



CUT: 11281

44

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 037 -2012-ANA-DARH

Lima, 25 ABR. 2012

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Hoja de Envío Nº 11281, presentado por Richard David Sánchez Prieto representante de la empresa MULTIBRAS PERÚ S.A.C identificado con Registro Único de Contribuyentes Nº 20530914829, sobre inscripción en el Registro de Empresas dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de aguas subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 235.1 del artículo 235º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe Técnico Nº 043-2012-ANA-DCPRH-ERH-SUB/HAC de la Dirección Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, concluye que la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2010-AG, por lo que recomienda inscribir a la empresa MULTIBRAS PERÚ S.A.C en el Registro de empresas dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de aguas subterráneas por un período de cuatro (04) años renovables; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la inscripción de la empresa MULTIBRAS PERÚ S.A.C en el Registro de empresas dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de aguas subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social	Nº RUC	Domicilio Legal			Ingeniero Responsable
		Dirección	Ubicación	Teléfono	
MULTIBRAS PERÚ S.A.C	20530914829	Jr. Alfonso Ugarte Nº 253.	Distrito de Huacho, Provincia de Huaura y departamento de Lima	239 2191	Ing. Oswaldo Alfredo Arroyo García CIP Nº 021658





ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general.



Regístrese y comuníquese,

equill

Ing. JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos